

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

LA REPÚBLICA CUANDO QUISIMOS SER LIBERALES

*

Discurso de incorporación como Individuo de Número
de la Academia Nacional de la Historia para ocupar
el Sillón Letra B

de

DOÑA MARÍA ELENA PLAZA DE PALACIOS

*

Contestación de la Académica

DOÑA MARÍA ELENA GONZÁLEZ DELUCA



Acto celebrado el día 7 de febrero de 2013

CARACAS-VENEZUELA

DISCURSO DE
DOÑA MARÍA ELENA PLAZA DE PALACIOS

SALUTACIÓN

Señor Director de la Academia Nacional de la Historia
Señores Individuos de Número y Socios Correspondientes de la
Academia Nacional de la Historia y demás Academias Nacionales
Honorable familia del General Héctor Bencomo Barrios
Autoridades Universitarias
Señores invitados especiales
Colegas miembros del personal docente y de investigación de las
universidades nacionales
Señoras, señores.

AGRADECIMIENTOS

Es un honor para mí el haber sido electa como Individuo de Número por la Academia Nacional de la Historia, institución que respetamos y apreciamos todos aquellos quienes, como yo, vivimos en el mundo de la investigación histórica.

No puedo iniciar este *Discurso de Incorporación* sin antes manifestar mi agradecimiento a aquellas personas e instituciones a quienes les debo la posibilidad de desarrollar la vocación que me ha acompañado a lo largo de mi vida. A mi familia: mis padres, Maruja y Amílcar Plaza, ambos fallecidos; a mi esposo, Alonso Palacios, a mis hijos Rodrigo y Juan Manuel Palacios Plaza y a mi hermano,

Marcelino Plaza. A las universidades donde estudié: la Universidad Católica Andrés Bello, Universidad Simón Bolívar y la Universidad de Londres; a mis profesores y a mis distintos tutores. A la institución académica en donde he podido trabajar y desarrollar mi vocación por la docencia y la investigación: la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad Central de Venezuela. Así mismo, a mis colegas y amigos con quienes he podido compartir inquietudes y dudas sobre mi trabajo.

SEMBLANZA DEL GENERAL HÉCTOR BENCOMO BARRIOS

Me incorporo al sillón que ocupó el General de Brigada Héctor Bencomo Barrios, de quién presentaré una breve semblanza.

El General Bencomo nació en Tovar, Estado Mérida, el 15 de julio de 1924. Hizo sus estudios de primaria y secundaria en la ciudad de Mérida. El 5 de julio de 1947 egresó de la Academia Militar de Venezuela con el grado de sub-teniente, integrando la promoción General José Félix Ribas. Cursó estudios de Comando y Estado Mayor en la República del Perú y de Artillería de Defensa Aérea en la Zona del Canal de Panamá. El 5 de julio de 1977 pasó a situación de retiro por haber alcanzado treinta años de servicios cumplidos. En 1997 se retiró de la docencia militar después de haberse desempeñado en la misma durante cincuenta años.

Además de ocupar el sillón letra B de la Academia Nacional de la Historia desde el año 2004, el General Bencomo formó parte de diversas instituciones académicas, dentro de las cuales destacan las siguientes: miembro correspondiente de la Academia Nacional de la Historia del Perú; miembro correspondiente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay; académico correspondiente de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala; miembro de la Sociedad Bolivariana de Venezuela; de la Sociedad Bolivariana de Colombia; de la Sociedad de Historia Militar de Irlanda; de la Sociedad Divul-

gadora de la Historia Militar de Venezuela; y del Instituto Venezolano de Genealogía.

Entre otras actividades no castrenses que desarrolló durante su vida destacan las siguientes: curador del Archivo del Libertador desde 2003; dictó un curso de paleografía bajo los auspicios de la Sociedad de Archiveros de Venezuela en 1980; profesor de la Cátedra Bolivariana en el Instituto Universitario de la Policía Metropolitana de Caracas entre los años 1987 y 1997; miembro de la Comisión Nacional para la conmemoración del 190° aniversario de la Declaración de la Independencia de Venezuela en 2001; y miembro de la Comisión Nacional para la conmemoración del 180° aniversario de la Batalla de Carabobo en 2001.

Fue autor de una extensa obra de historia militar que privilegió la época de la Independencia, tanto de Venezuela como de Hispanoamérica, y que pasaremos a mencionar brevemente organizándola en los siguientes ejes temáticos:

1. Campañas militares de la Independencia de Venezuela: *Campaña de Carabobo*, (Caracas, Cromotip 1983); la *Campaña del Centro (1818)*, (Caracas, Editorial Arte, 1980)

2. Campañas militares de la Independencia Suramericana: *Campaña de Bomboná* (Caracas Imprenta del Congreso de la República, 1972), *Campañas libertadoras suramericanas* (Caracas, Gráficas Acea, 1992); *La emancipación del Perú* (Caracas, Italgráfica, 2007)

3. Análisis de batallas en la Independencia de Venezuela en lo cual destaca su obra más emblemática, *Campaña libertadora de Venezuela, Batalla de Carabobo* (Caracas, Talleres de Editorial Texto, 1991)

4. Análisis de batallas de la Independencia suramericana dentro de lo que debemos reseñar las siguientes: *Campaña libertadora del Ecuador, Batalla de Pichincha* (Caracas, Talleres Editorial Texto, 1991); *Campaña libertadora de Nueva Granada, Batalla de Boya-*

cá (Caracas, Talleres Editorial Texto, 1991); *Campaña libertadora del Perú, Batallas de Junín y Ayacucho* (Caracas, Talleres Editorial Texto, 1991)

5. Estudios biográficos de próceres de la Independencia de Venezuela. Aquí debemos mencionar su obra *Hazañas de Páez* (Caracas, Edición del Banco del Caribe C.A., Corporación Universo, 1976); *General en Jefe José Félix Ribas* (Caracas, Oficina de Artes Gráficas del Ministerio de la Defensa, 1978); *Bolívar jefe militar* (Caracas, Cuadernos Lagoven, 1983); *Rafael Urdaneta, ilustre prócer de la Independencia* (Caracas, Editorial Papi, 1988); *Antonio José de Sucre, estadista y guerrero* (Caracas, Grijalbo de Venezuela, 1995); *Miranda y el arte militar* (Caracas, Italgráfica, 2000, 2ª edición 2006); *Juan Bautista Arismendi, una vida al servicio de Venezuela* (Caracas, Talleres de la Galaxia, 2002); *Los héroes de Carabobo* (Caracas, Talleres de Anauco, 2004); *Manuel Piar: estancias de una existencia provechosa* (Caracas, Talleres de Anauco Ediciones, 2006); *Páez y el arte militar* (Caracas, Talleres Litográficos de Gráficas Franco C.A., 2006); *Bolívar ante la política* (Caracas, Archivo General de la Nación, Centro Nacional de Historia, 2010).

6. Un eje en el cual incluiré un conjunto grande de obras diversas que por razones de espacio no podemos detenernos en mencionar, tales como su producción de folletos, compilaciones, estudios preliminares y prólogos, obras colectivas y en colaboración, publicaciones en boletines, revistas y periódicos. En este grupo de su producción queremos hacer especial mención de sus publicaciones dedicadas a la divulgación de la historia militar del país. En primer lugar, su columna titulada “El día histórico” que apareció en el diario *El Universal* entre 1987 y 1989, en las cuales reseñaba distintos acontecimientos militares de la historia nacional. En segundo lugar, no podemos dejar de mencionar sus colaboraciones con el *Diccionario de Historia de Venezuela* editado por la Fundación Polar, obra para la cual desarrolló un gran número de voces, ciento noventa y cinco en total. En este extenso número se encuentran reseñas so-

bre batallas y combates en la historia nacional, así como una buena cantidad de biografías de importantes próceres de la Independencia venezolana y de militares del siglo XIX.

7. Finalmente, aunque ya lo mencioné al inicio de esta semblanza, quiero destacar su trabajo como curador en el Archivo del Libertador Simón Bolívar, actividad que desarrolló con especial dedicación desde el año 2003.

El General Bencomo recibió numerosas condecoraciones y reconocimientos en vida, dentro de los cuales destacan: Orden del Libertador en grado de Oficial; Orden Militar General Rafael Urdaneta en sus tres clases; la Cruz del Ejército en sus tres clases; Orden Andrés Bello, 1ª y 2ª clase; Orden 27 de Junio, 1ª clase; Orden General Francisco de Miranda, 2ª clase; Orden “Don Tulio Febres Cordero”; Orden Militar General José María Córdoba, clase Gran Oficial de la República de Colombia.

DISERTACIÓN

Introducción

Hoy, cuando me incorporo a este ilustre cuerpo, he escogido como tema de mi disertación el desarrollo de una de las inquietudes intelectuales que me ha acompañado a lo largo de mi carrera académica: cómo fue la reflexión sobre lo público durante el siglo XIX, desde que nos refundamos como Estado separado de la unión colombiana en 1830 hasta que finaliza el siglo. La he titulado “*La república cuando quisimos ser liberales*”.

En este intento de síntesis he partido de una de las tres acepciones del concepto de República que se instalan en la reflexión política venezolana en 1830. Estas fueron las siguientes: la república como forma de gobierno opuesta a la monarquía; la república en tanto que espacio en donde transcurría la vida política de los ciudadanos venezolanos; y la república como el producto de la reflexión en torno a la cosa pública (LEAL CURIEL, C.; GUERRERO, C.; PLAZA, E. 2009, p. 1375). Dentro de este tercer y último significado, quiero presentar una visión general de los polos intelectuales que articularon la reflexión sobre la cosa pública a partir de la época que se abre en 1830. La primera, liberal, se iría construyendo a medida de se organizaba el nuevo Estado y florecía la deliberación política como resultado de la acción constante y persistente de la opinión pública. La segunda, positivista, surgió en el ocaso del siglo y, a partir de un balance pesimista, como diría don Augusto Mijares de la historia republicana del país en su ensayo liberal, pasaría a plantearse una nueva forma de entender lo público.

1830: el nacimiento de una república

La consideración del período que se abre con el nacimiento de la república en 1830 se ha visto presa de dos falacias historiográficas. La primera es la *falacia de una “traición”*, presente en una visión que coloca el proceso de separación de la “antigua

Venezuela” de la unión colombiana como el resultado de un acto oprobioso, bajo, inaceptable, producto de la traición a la obra y pensamiento del Libertador Simón Bolívar. La segunda es la *falacia del caudillismo*, que muestra a todo el siglo XIX, incluido el nacimiento de la república, como una época en donde solamente existió la barbarie caudillista como realidad política.

En cuanto a la primera, no se trató de una traición: Bolívar fue políticamente derrotado en 1830; si bien había triunfado militarmente, no logró hacerlo políticamente en Colombia y luego Venezuela. A partir de 1830 triunfó la concepción moderna de la república, sostenida por la oposición separatista y antibolivariana, que veía en el pensamiento político del Libertador Simón Bolívar y su concepción de los poderes públicos el regreso a formas políticas arcaicas propias del mundo antiguo y, por ende, una amenaza para la prosperidad de una sociedad que aspiraba a ser liberal. Para los actores políticos del momento, el período que se abría en 1830 significaba la refundación del Estado, la organización del nuevo aparato estatal y el reinicio de la vida “en república”.

En cuanto a la segunda, se trata de una visión que parte de la enorme importancia que ha tenido en la historiografía venezolana la teoría del caudillismo esbozada por pensamiento político positivista y, a partir de éste, de una operación que generaliza el devenir político caudillista venezolano de fines de siglo a todo el siglo XIX, sin tomar en consideración los procesos de institucionalización social que tuvieron lugar. La realidad política que “observaron” los pensadores positivistas venezolanos fue, ciertamente, el personalismo político característico de las últimas décadas del siglo manifestado en caudillos y caudillismo, pero eso no quiere decir que esta haya sido la única realidad política que conocieron los venezolanos durante el siglo XIX.

La Constitución del Estado de Venezuela de 1830 esbozó las bases de la nueva república en el Art. 6. Por primera vez en la historia constitucional del país, el gobierno fue definido como “republicano,

popular, representativo, responsable y alternativo”¹. Cada uno de esos términos debe ser ubicado en el lenguaje político del momento. *Republicano*, porque se refería al abandono definitivo de la forma monárquica considerada como una alternativa posible en distintos momentos, particularmente en los años finales desde la crisis institucional de la unión colombiana profundizada por el fracaso de la Convención de Ocaña. Popular, al entender el concepto de “pueblo” como el conjunto de los ciudadanos de la república que gozan de derechos políticos, es decir, una concepción de la ciudadanía cónsona con el pensamiento liberal de la época². *Representativo*, porque era la forma de gobierno en sintonía con aquellas tendencias del pensamiento político ilustrado y liberal que sostenían que la democracia, tal y como la conocían los antiguos, no era practicable en las sociedades comerciales modernas. *Responsable*, porque se basaba en la existencia de ciudadanos con derechos, pero también con deberes; y, *alternativo*, con lo que se subrayaba el rechazo a fórmulas contrarias a la alternabilidad en el ejercicio del poder político, tales como la idea de la presidencia vitalicia.

La visión del gobierno representativo en la *Constitución del Estado de Venezuela* de 1830 establecía una continuidad institucional con los modelos políticos de 1811 y 1821, y desechaba la visión bolivariana propuesta en sus proyectos constitucionales de 1819 y 1826 (esta última, para la República de Bolivia), heredera de la reconsideración del mundo antiguo por parte del republicanismo ilustrado.

En 1840 Antonio Leocadio Guzmán, desde las filas del recién fundado Partido Liberal, escribiría:

“ (...) Lo que antes había parecido a pocos un error, a pocos una temeridad, y a algunos un bello ideal (...) vino a ser, por la enérgica ilustración y civismo del pueblo venezolano, una realidad: *la república*, la

¹ Constitución del Estado de Venezuela de 1830, Título II, Art. 6°; en: ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, 1983, Vol. 1, p. 1.

² El artículo 13 precisa quiénes son los ciudadanos.

patria, ya independiente, ya soberana, por sus leyes y por los hechos. (...)” (GUZMÁN, Antonio Leocadio. “Programa”; en: *El Venezolano*, N° 1, (24.08.1840). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 1961: Vol. 5, Tomo I, pp. 159-74).

Serían las *virtudes modernas*, es decir, aquellas identificadas con el pensamiento liberal, las bases sobre las que debería descansar el “edificio del liberalismo venezolano”: el respeto a los derechos del otro; la capacidad de llevar una vida autónoma que garantizara el orden individual; la tolerancia, es decir, el respeto hacia aquellos valores del otro que difieren de los nuestros; el actuar correctamente, “limpiamente”, lo cual lleva al ciudadano a manifestar una inclinación hacia el cumplimiento de las leyes, el respeto a las instituciones y esperar reciprocidad en el mismo sentido de los demás; la memoria cívica o amor a la patria, es decir, el sentimiento que lleva a los individuos a sentirse parte de un colectivo, que los motiva a valorar el bien común y a responsabilizarse por los demás; y, finalmente, la participación política en el respeto a las leyes e instituciones. Todas ellas serían exaltadas recurrentemente en la reflexión política venezolana, como condiciones necesarias de la ciudadanía y el orden público. “Para que esto sea república y nosotros ciudadanos”, como diría en algún momento Antonio Leocadio Guzmán, no bastaba el habernos dotado de un nuevo orden; sino que también sería necesario educar políticamente a la sociedad en la práctica compartida de los principios y virtudes liberales.

La *Constitución del Estado de Venezuela de 1830* tuvo una vigencia relativamente larga, 27 años, si se tiene en consideración la corta duración de las constituciones en la historia de nuestro país. Sin embargo, no podemos hablar de un período homogéneo desde el punto de vista de lo que fue la reflexión y la deliberación política y, por ende, de la historia del concepto de República, así como tampoco desde el punto de vista de la práctica de la política.

LOS POLOS INTELECTUALES DE LA REPÚBLICA

Como señalé al inicio de esta disertación, durante el lapso comprendido entre 1830 y el inicio del siglo XX, la reflexión política venezolana sobre la república transcurrió entre dos polos: el liberalismo y el positivismo. Este último iría conquistando espacios en la reflexión sobre la república a medida que finalizaba el siglo.

Se trató de una prolífica y rica reflexión política, hecha en libertad, a pesar de los vaivenes del “proyecto liberal” y de las enormes limitaciones que se le han señalado desde distintas posturas historiográficas. Comencemos por el primero de los polos mencionados.

El pensamiento liberal

Una rápida ojeada a la excelente colección sobre pensamiento político venezolano del siglo XIX dirigida por el Dr. Ramón J. Velásquez sugiere a cualquier lector la riqueza de ese pensamiento y sus más importantes temas, que pasaré a mencionar de manera muy general. Para ello he escogido algunos que considero emblemáticos en cuanto a la reflexión sobre la república, y los he organizado en cinco grandes grupos:

1. El primero está constituido por la reflexión en torno al Estado y su organización, las formas de gobierno y la administración pública, expresada en el constitucionalismo liberal, el debate parlamentario, la legislación y la opinión pública.

Entre 1830 y el fin del siglo hubo siete procesos constituyentes (1830, 1858, 1863, 1881, 1882, 1893) y cuatro reformas constitucionales (1857, 1874, 1881, 1892). En todos ellos se debatió en torno al Estado y su organización. Cumplieron diversas funciones políticas, además fundar o refundar el Estado, producir o reformar constituciones. Una amplia gama de estas funciones estuvo vinculada a las distintas necesidades del personalismo político de los gobernantes del momento: cómo permanecer en el poder cuando la constitución

no lo permitía será, con seguridad, el principal problema que confrontaron los gobernantes personalistas en su relación con el orden constitucional, además de las frecuentes búsquedas de prolongación del período presidencial.

Las dos refundaciones del Estado ocurrieron en 1830 y 1863. La primera como resultado de la separación de la antigua Venezuela de la República de Colombia, organizándose el poder bajo la fórmula mixta o centro-federal y el gobierno representativo. Se consideraba que el gobierno representativo era el único que podía aplicarse a todas las naciones: una forma de gobierno en la cual los individuos preservaban sus derechos y que, a su vez, “moderaba” la democracia “pura”, entendida esta última como la habían practicado los antiguos. En fin, la mayor suma de poder se unía en el gobierno representativo a la mayor suma de libertad de los individuos (YANES, Francisco Javier, 1839).

La consolidación del nuevo orden y la reinstitucionalización de la sociedad se constituyeron en los objetivos centrales de las administraciones que se sucedieron a partir de 1831 y de la reflexión política que tuvo lugar. La organización del aparato estatal se tomó, aproximadamente, los primeros diez y seis años de la vida de la República y se hizo a través de distintas leyes orgánicas en un conjunto de áreas consideradas prioritarias: organización política y político-territorial de la nación, organización de la hacienda pública nacional, organización de la diplomacia, organización del poder judicial y del nuevo modelo de legislación, y organización de las Fuerzas Armadas Nacionales (PÉREZ PERDOMO: 1982; PLAZA: 2007).

Finalizando la década de los años cincuenta en el congreso constituyente de 1858 tuvo lugar el debate “centralismo-federación” que enfrentó a los dos partidos representados en esa asamblea, liberal y conservador, o Partido del Orden, por la concepción del Estado y su organización. Los diputados liberales defendieron la federación basándose en cinco argumentos: el regreso a los orígenes históricos de 1811; la identificación de la federación con la tradición española

de autonomía provincial; la identidad entre federación, democracia, libertad e igualdad social, es decir, que para ellos se trataba de una palabra con muchos y grandes significados políticos y sociales; y la admiración del federalismo norteamericano, considerado como ejemplo a ser imitado. Dejando de lado la referencia histórica, los diputados del Partido del Orden consideraban que los argumentos de los liberales partían de una confusión conceptual entre federalismo y autonomía provincial, lo cual revelaba el escaso conocimiento que tenían de lo que era un Estado federal; la misma crítica valía para la identificación entre federación, democracia e igualdad social, ya que no se trataba de una “panacea” o “piedra filosofal” que servía para curar todos los males del país, sino de una forma de organización del Estado; respecto al ejemplo norteamericano, expresaron que se trataba de una operación que reducía la observación del éxito del país a la valoración de su constitución, sin tomar en cuenta la cultura y costumbres sociales de los norteamericanos que hacían de ellos un pueblo industrial y liberal (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 1961, Vol. 12).

La segunda refundación del Estado, que, como dije, ocurrió en 1863, tuvo lugar como consecuencia del fin de la Guerra Federal y el último régimen personalista del General José Antonio Páez, organizándose el poder bajo la forma de la federación.

La entrada en vigencia de la *Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1864* conllevó, a su vez, un complejo proceso de organización política desplegado entre 1864 y 1870 en cada uno de los veinte Estados miembros de la federación con miras a fijar su territorio, elegir los diputados a una asamblea constituyente estatal, organizar el poder mediante la redacción de la constitución y, finalmente, escoger las autoridades estatales definitivas. Lo describió con precisión matemática un lúcido texto publicado en 1865 en *El Federalista*: “[...] Veinte Asambleas: 20 presidentes: 20 establecimientos del Poder Judicial: 20 legislaciones distintas: 20 administraciones: 20 soberanías [...]” (citado en: GONZÁLEZ GUINÁN, 8, 384). A este proce-

dimiento le siguió en paralelo la adecuación de todos aquellos campos de la administración a la nueva realidad estatal, lo cual se hizo mediante leyes orgánicas en aquellas áreas políticas y administrativas consideradas como prioritarias. Ambos procedimientos, pero en especial el primero, fueron particularmente complejos y generaron gran inestabilidad política.

Junto al debate parlamentario, la producción legislativa y el debate político en los medios impresos de la época, el concepto de Estado se mantuvo durante buena parte del siglo XIX vinculado al pensamiento liberal: la constitución política del Estado; la presidencia del Estado; las secretarías del Estado; la importancia del orden y obediencia a las leyes en un Estado; la prosperidad del Estado; el Estado entendido como el concierto de todos los elementos sociales, son expresiones frecuentes en boca de intelectuales y políticos. También se habla de un “golpe de Estado” -la toma violenta de uno de los poderes del Estado usurpando a los demás-, expresión empleada por primera vez por Juan Vicente González en 1847 como posible jugada del general José Tadeo Monagas para conjurar la crisis política del momento (GONZÁLEZ, 2. 10. 1847).

Entre 1870 y el final del siglo, época conocida como el “liberalismo amarillo”, el Estado federal venezolano sufrirá tres reformas (1874, 1881, 1892). Ninguna de ellas llevó a nuevas refundaciones, sino fueron, más bien, consecuencia del voluntarismo personalista de los presidentes del turno, todos ellos provenientes de la generación de caudillos y miembros del Partido Liberal que apostaron al triunfo de la “Federación”.

2. El segundo grupo de temas está constituido por la reflexión sobre *quién y cómo se debe gobernar*, presente desde el nacimiento de la república en 1830, cuando el General José Antonio Páez le anunció al congreso constituyente su decisión de someterse “(...) con la más respetuosa obediencia a las decisiones de la ley” (PÁEZ, 1830, 35). Sin embargo, sería ingenuo pensar que lo que fue una decisión propia del voluntarismo institucionalizador del General en

esa época de su vida pública, fuese a convertirse en la norma de conducta de los gobernantes venezolanos de la época. Ya en 1835 se enfrentaron, por primera vez, dos visiones en conflicto respecto a quién debía gobernar. Por una parte, el agonizante republicanismo antiguo sostenido por algunos sectores militares y, por la otra, el liberalismo sostenido por los civiles. Ambas posturas se concretaron en las candidaturas presidenciales del General Santiago Mariño y del Dr. José María Vargas, y el General Carlos Soublette respectivamente.

La primera describía al General Mariño como “el hombre que nació republicano”³ y exaltaba las virtudes del prócer: sus servicios a la causa de la Independencia, el haber sido uno de los fundadores de la patria, su desprendimiento personal, su generosidad y carácter eminentemente popular. Mariño era un hombre amado por sus compañeros de armas, “que le aman tanto, como odian al general Soublette” (“Segunda Presidencia de Venezuela”; en: *El Republicano*, N° 6, Caracas, 1834. Citado por GABALDÓN, 117). Estas cualidades lo hacían el candidato necesario y apto para gobernar el país. “No son las leyes las que consolidan los gobiernos”, dirán, “sino los hombres de ascendencia y prestigio, que haciendo respetar las nuevas formas gubernativas aseguran la marcha política de las sociedades (...)” (Ídem.).

La segunda, es decir, la opción expresada en la candidatura del Dr. Vargas, hacía hincapié en sus condiciones profesionales, su dedicación a la medicina y, con esta, a los demás; su prestigio académico y científico como rector y docente de la Universidad Central de Venezuela; sus condiciones de hombre moderno y liberal; sus valores morales, su respeto por las instituciones y las leyes, su honestidad y su participación en el congreso constituyente de 1830. Todos ellos serán aspectos presentados, una y otra vez, como las cualidades que hacían de él el hombre más idóneo para gobernar.

Como es bien sabido, en las elecciones presidenciales de 1835 triunfó la candidatura del Dr. Vargas. Su victoria significó el triunfo

³ *El Republicano*, N° 1, (1834). Citado por Gabaldón, p. 117.

de la visión moderna de la república sobre la república clásica o exaltada, sostenida, esta última, por hombres como Pedro Carujo; fue también un triunfo sobre el militarismo y el personalismo. Una victoria frágil, como lo era la república y su búsqueda de la modernidad. El General José Antonio Páez, en un gesto político que lo honra, entregó el poder al candidato triunfante, que era de la oposición. Con ello garantizó el cambio político en paz y puso en práctica el principio de la alternabilidad en el ejercicio del poder por primera vez en la historia del país.

Sin embargo, la noche del 7 al 8 de julio de 1835 ocurría en Caracas la llamada “Revolución de las Reformas”, el primer *golpe de estado* en la historia de Venezuela, dando inicio, con ello, a una práctica nefasta que se repetirá muchas veces a lo largo de nuestra corta vida republicana.

3. Una tercera línea de reflexión, muy amplia, tiene que ver con la economía del país y, como parte importante de esta, las necesidades de la república. Esta reflexión tocó temas tales como:

- La importancia de fomentar el amor al trabajo y la reducción de los días festivos, con el fin de promover la industriosisidad de los trabajadores venezolanos aplicados al campo.
- El fomento a la inmigración, que permitiera traer al país hombres laboriosos que proporcionaran los brazos necesarios para sacar la economía nacional del estado de postración en que se encontraba.
- La ley del 10 de abril de 1834, las tasas de interés, la usura y el comportamiento de los tribunales mercantiles en el remate de los bienes, y la discusión sobre la intervención o no del Estado en la regulación de la economía.
- La construcción de caminos, que eran percibidos como una de las vías más importantes para alcanzar el progreso.

- El “liberalismo agrario” expresado en el apoyo a la agricultura, dado que la economía del país se fundamentaba más en esa actividad que en el comercio.
- El proyecto de creación de un Instituto de Crédito Territorial como institución destinada a estimular la agricultura.
- El liberalismo como problema en visión comparada entre Europa y América.
- La ausencia de comunicaciones en el territorio de la república que facilitarían el intercambio económico y la circulación de los bienes.
- El problema de la ausencia de inmigrantes que completarían las necesidades de mano de obra.
- La existencia de grandes extensiones de tierras ociosas y “campos incultos”
- Los límites del crecimiento económico del país.
- Y, en la segunda mitad del siglo, particularmente a partir de la década de los años sesenta, el problema del pago de la deuda, lo cual se convertirá en tema preferencial de la reflexión y de los distintos Secretarios de Hacienda en las *Memorias* que presentaban al poder legislativo.

4. En cuarto lugar, me voy a referir a la reflexión sobre la vida política en la república, dentro de la cual destacan temas tales como el funcionamiento de las instituciones, los partidos políticos, los procesos electorales y el orden público entre otros. Por ejemplo, a mediados de la década de los años 40 ya había actores políticos e intelectuales que hacían un balance de las instituciones políticas venezolanas y su funcionamiento.

En dos lúcidos textos, el primero titulado *Paz, libertad y progreso* escrito en 1844, y el segundo titulado *Venezuela desde 1836 hasta 1847* publicado ese último año, Juan Vicente González se

preguntaba si las instituciones venezolanas que existían ya finalizando la década de los años cuarenta respondían cabalmente a las creadas en 1830, si eran fuertes y si habían sido útiles a la República. También se preguntaba por qué se había dividido el liberalismo venezolano, enfatizando que había sido la economía lo que los había separado. Concluía que Venezuela se había dado en 1830 el más importante tratado de paz de la República, un pacto que consagraba las más bellas ideas del pensamiento moderno en un país pobre en riquezas y habitantes: división de poderes, independencia de los empleados, mejora progresiva de las leyes, libertad individual, libertad de industria y libertad de imprenta; pero tenía que reconocer que nuestras instituciones eran débiles, y esa debilidad había quedado al descubierto en 1835; paradójicamente, había sido el pueblo, con todas sus limitaciones, el que había salvado con sus fuerzas, a las jóvenes instituciones de la República.

En cuanto a la división del liberalismo venezolano, González creía que la existencia de una oposición organizada e institucionalizada en un partido político era algo saludable en una sociedad de hombres libres: la oposición, diría, es la condición republicana del poder. El problema no estaba, pues, en el hecho de que existiera la oposición, sino en cómo era y cómo se hacía oposición en Venezuela: una oposición que no representaba principios sino pasiones, que no demandaba justicia sino venganza, que era expresión de la voluntad de un hombre, y que, por lo tanto, sería transitoria. González concluía que habíamos cometido muchos errores y grandes, pero que contábamos con unas instituciones que, aunque débiles, eran las mejores y debíamos preservarlas y fortalecerlas (GONZÁLEZ, 2.03.1844).

Un año más tarde, en 1845, Felipe Larrazábal, prominente miembro del Partido Liberal, ofrecía un lúcido texto titulado *Ojeada histórico-política sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional* (LARRAZÁBAL, 22.02.1845). Ese mismo año, Francisco Machado, también liberal, publicaba un texto titulado *Pensamientos Políticos* (MACHADO, 1845). Para ambos, junto con la gran mayoría de los políticos identificados con el Partido Liberal,

los problemas no se hallaban en las instituciones que se había dado la República en 1830, sino en la forma de ejercer el poder por parte de los políticos que habían gobernado la nación, a quienes llamaron “oligarquía”. Ellos habían sido los fundadores de la patria, los que habían conseguido su independencia y los que le habían dado sus mejores instituciones; pero, si bien habían sido los fundadores de la República, si bien habían gobernado con el concurso de los mejores, si bien habían sido nuestra aristocracia, en la acepción clásica de la palabra, con el paso del tiempo habían degenerado en una oligarquía. ¿Por qué no le cedían el paso a las nuevas generaciones de venezolanos interesados en la cosa pública? ¿Es que, acaso, no tenían suficiente con los grandes bienes que le habían deparado a la nación, nada más y nada menos que su independencia de la monarquía española y sus instituciones republicanas?

¿Por qué es importante la alternabilidad en el ejercicio del poder?, se preguntaba Machado desde *El Republicano*, en Barcelona. Es importante, respondía, porque la alternabilidad es la única garantía que tiene la sociedad para evitar que unos mismos individuos se perpetúen en los destinos públicos y se conviertan en una oligarquía. Es por eso, continuaba, que las reelecciones son peligrosas: desde el mismo momento en que un funcionario público concibe la esperanza de su reelección comenzará a trabajar para que ella tenga lugar, y, seguramente, utilizará todo lo que esté a su alcance, incluido el poder que tiene, para lograrlo (MACHADO, 1.10. 1845).

Durante la década de los años treinta y cuarenta, la reflexión política venezolana sobre la república veía en las nuevas instituciones y las leyes la concreción del orden. El orden público era entendido como la obediencia a las leyes, el respeto a las personas y a la propiedad, bases sin las cuales no podía concebirse la existencia de un Estado moderno.

A medida que se instalaban los gobiernos personalistas de José Tadeo y José Gregorio Monagas, la reflexión sobre el orden público se orientó hacia los riesgos que para su preservación implica el per-

sonalismo político en el poder. El orden se trastoca con los sucesos ocurridos a fines de la década de los años cincuenta y la Guerra Federal. Finalizando la década de los años sesenta, la reflexión sobre el tema se centra en la constatación de la ausencia de orden; lo que existe es su antítesis: la *anarquía*.

Durante las décadas de los setenta, ochenta y noventa, la visión del orden público incluye al pacto caudillista y su formalización en las reformas constitucionales como condición *sine qua non* del orden.

La reflexión sobre los partidos y los procesos electorales se torna particularmente importante a partir de 1840, cuando se crea el Partido Liberal. Antonio Leocadio Guzmán lo describía en 1841 como un partido patriota y constitucional, y, al surgimiento de la oposición, como una fundada en las instituciones, defensora de la paz e identificada con los principios liberales de la patria. (GUZMÁN, Antonio Leocadio, 09.8.1841 y 27.09.1841). No se divide Venezuela, dirá reflexionando sobre los procesos electorales del país, entre gobernantes y facciosos, ni en patriotas y enemigos de la libertad, sino entre partidos que se contrapesan y, así, mantienen el equilibrio. (GUZMÁN, Antonio Leocadio, 2.03.1844).

Dos años más tarde, en 1846, Juan Vicente González describía al partido que hoy en día la historiografía llama “conservador” en los siguientes términos:

“Para ilustrar a las masas, para desvirtuar el efecto de las opiniones divulgadas por la demagogia, (...) es indispensable que todos los hombres identificados por su amor al orden y la elección de los medios para conservarlo, constituyan un partido grande y poderoso que pueda luchar con la desmoralización de los ambiciosos, imponerles y asegurar la paz y el orden público, bases necesarias para el progreso de la sociedad.” (GONZÁLEZ, Juan Vicente. (16.11.1846)

En su visión, debía ser un partido capaz de encontrar un equilibrio entre el orden público y la libertad política. Un partido ilustrado,

de buenos principios, liberal, capaz de dirigir al país por el camino del progreso (GONZÁLEZ, Juan Vicente, 25.11.1846). Para González, en los sistemas representativos el combate de las ideas y la oposición entre partidos que buscan el poder por medios legales es un síntoma de confianza en las instituciones, y el triunfo de una posición política es el precedente de una discusión posterior (GONZÁLEZ, Juan Vicente. 1.11.1846). Cuando ese partido rompió con el gobierno del General José Tadeo Monagas, González anunciaba que pasaría a la oposición, una oposición sistemática que era la propia del gobierno representativo (GONZÁLEZ, Juan Vicente, 26.06.1847). Para González la república comenzaba a adolecer del mismo mal que consumió a la de Atenas y a las repúblicas italianas: el personalismo y la demagogia, que conducirían indefectiblemente a su corrupción. (GONZÁLEZ, Juan Vicente, 05.07.1847).

El Partido Liberal, por su parte, comienza a fragmentarse a partir del fin de la década de los años cuarenta, entre un pensamiento vinculado a los años fundacionales del partido y uno más radical o exaltado que predicará la difusión del “evangelio liberal”. A partir de los sucesos ocurridos el 24 de enero de 1848, la reflexión política del Partido Liberal se prestará a la justificación del régimen personalista del General José Tadeo Monagas, convirtiéndose en la base de apoyo del gobierno.

La desaparición del bipartidismo durante las tres últimas décadas del siglo arrojó como consecuencia el empobrecimiento del debate político-partidista en la Venezuela “liberal amarilla”.

5. Por último, la quinta línea de reflexión tiene que hacer con los peligros que enfrentaba la república.

Se trata de una reflexión particularmente importante, aún desde las primeras décadas a partir de 1830. En ese entonces se ventilaron temas tales como los efectos del personalismo político, la tentación de acceder al poder por vías que estaban al margen de la constitución y las leyes, y la política como resultado de las pasiones y el resentimiento.

El personalismo político, que había nacido durante la guerra de Independencia como consecuencia del derrumbe de las instituciones españolas y la debilidad de las nuevas instituciones republicanas, había sido considerado como algo inevitable en los tempranos años de la República, debido a que había sido ejercido en función y al servicio de las nacientes instituciones. Pero su instalación en la vida política venezolana fue percibida, desde muy temprano, como un peligro para la joven nación, porque pondría en cuestión la posibilidad de vivir “en república”.

Por lo general, al estudiar las formas de acceso al poder de gobernantes personalistas se considera normalmente, excepción hecha de los textos de Graciela Soriano, a las “revoluciones” como la forma más común de insertarse en la estructura del Estado. Además de ellas, que fueron por lo general meros pronunciamientos armados de caudillos empleando a la milicia, es necesario considerar a los golpes de estado y la manipulación de procesos electorales como formas de manifestación del personalismo en lo tocante a las vías para acceder al poder. La reflexión política de la época supo distinguirlos.

Respecto a los golpes de estado dados siempre por facciones del ejército permanente, el primero ocurre, tal y como vimos, en 1835. El segundo tuvo lugar en el mes de marzo de 1858, cuando un sector del ejército permanente con apoyo político de los partidos del momento, conservadores y liberales, desalojó del poder al recién reelecto general José Tadeo Monagas. El tercero tuvo lugar en el mes de agosto de 1861. Ese día, el batallón Convención del ejército permanente, encabezado por el coronel José Echezuría, proclamó la “dictadura” del General José Antonio Páez.

Ya desde 1835 se señalaba el peligro que los golpes de estado suponían para la república, siendo tal vez el más lúcido texto al respecto el que escribiera Francisco Javier Yanes (hijo) ese mismo año. Yanes reflexionaba amargamente sobre las consecuencias que acarrearía el golpe de estado de 1835 en la república:

“(...) ningún país del mundo ha pagado con más profusión los servicios que se le han hecho como el nuestro; pero la corrupción, la disipación, han dejado a muchos de ellos (se refiere a los golpistas, E.P.) en una situación de [la] que ahora no encuentran otro modo de libertarse que haciendo revoluciones a costa del propietario honrado y pacífico. Las ideas de Bolívar no son más que el pretexto: la comodidad de vivir (...) el verdadero móvil. (...)” (YANES, 1835: 25).

Y continuaba:

“El descrédito internacional en que va a caer Venezuela (...) es un mal tan evidente como fatal por sus resultados. Nosotros gozábamos ya de una reputación honrosa (...) era un cuadro verdaderamente halagüeño para todos (...) Yo no abandonaré mi patria, dirá con razón un extranjero, para transportar mi capital a un país en que de un día para otro las personas y propiedades se encuentran a merced de una facción; en que los soldados pagados y mantenidos por el pueblo para que sean custodios de su seguridad, conviertan las armas que él puso en sus manos en instrumentos de opresión (...) y en que los mismos agentes del gobierno, burlando sus juramentos, (...) conspiran contra su propia existencia. Yo me guardaré bien de habitar una tierra en que a cada momento se invoca el derecho sagrado de la insurrección, y en que la impunidad de todo crimen se ha erigido en sistema.” (YANES, 1835:44).

Los peligros que albergaba la idea de la política como producto del fanatismo son señalados por Cecilio Acosta en un texto escrito en 1847. *¿A qué pasiones no ha dado margen, se pregunta, la mala inteligencia del vocablo pueblo? ¿Cuánto no abusan del “pueblo” quienes aspiran a imponer su proyecto político a costa de la destrucción de las instituciones?* Para Acosta, el pueblo era el conjunto de los ciudadanos de una república, pero las facciones políticas se apropiaban indebidamente del “pueblo” al presentar sus acciones y aspiraciones como el resultado de la voluntad popular, cuando en

realidad de lo que se trataba era de una parcialidad. (ACOSTA, 8.01.1847).

Ya en 1846 Juan Vicente González, en su serie de cartas dirigidas a su archienemigo Antonio Leocadio Guzmán, señalaba los peligros que acarrearía la utilización política del resentimiento social con el fin de obtener el apoyo de las mayorías. La utilización política del resentimiento social se había manifestado por primera vez durante la guerra de Independencia; sin embargo, González consideraba que, una vez instalada la paz y el orden, comenzaron a surgir demagogos (Antonio Leocadio Guzmán, para González) que, irresponsablemente, prometían a las masas cosas que ningún político estaba en condiciones de cumplir. Como consecuencia, ponían en peligro las instituciones, y se caía en el riesgo de conducir al país hacia un gobierno *oclocrático*. Al respecto, González le recordaba a Guzmán:

“(…) Nuestra Constitución, Guzmán, no reconoce clases, y las razas no se funden por medios electorarios, (...) fúndense lentamente a la sombra de la paz y del progreso de las luces (...)” (GONZÁLEZ, J.V. “Carta IV”. En: *Diario de la Tarde*, Caracas, N° 20, (23.06.1846).

En resumen: he organizado aquí la reflexión liberal sobre lo público en cinco grupos temáticos. El primero, relacionado con temas que giran en torno al Estado y su organización; el segundo vinculado a la reflexión sobre quién y cómo se debe gobernar; el tercero en torno a la economía del país; el cuarto, vinculado con el funcionamiento de las instituciones, los partidos políticos, los procesos electorales y el orden público; y el quinto referido a los peligros que enfrentaba la república. En este último hemos incluido temas tales como el personalismo y la utilización política del resentimiento.

Pasemos revista ahora al pensamiento positivista, segundo polo intelectual de la república en el siglo XIX.

El pensamiento positivista

Dentro de lo que fue el mapa intelectual del pensamiento positivista venezolano del siglo XIX, la reflexión sobre la república nos lleva a considerar la teoría del caudillismo, concebida y formulada en las últimas décadas del siglo XIX, y luego como forma de legitimación de regímenes personalistas en los primeros treinta y cinco años del siglo XX.

En las últimas tres décadas del siglo XIX se instala en Venezuela una “república” de caudillos. Es el triunfo del voluntarismo personalista, expresado en la instrumentalización de la constitución y las leyes con miras a lograr el consenso necesario para gobernar. Se trata de una “república” muy peculiar: las constituciones cumplían con la función de formalizar el caudillismo, incluyéndose allí las manipulaciones de las divisiones político-territoriales y el voluntarismo de los presidentes, con lo cual el derecho, en general, estaba al servicio de la política. Fue una época en la cual se dio el fin del bipartidismo, del debate entre partidos y la instalación de la hegemonía del Partido Liberal. Será esta “realidad”, esta peculiar forma de “república”, con sus características y supuestas causas, la fuente de inspiración de una nueva generación de intelectuales que, bajo la influencia de corrientes de pensamiento provenientes del evolucionismo social europeo, el positivismo histórico y el pensamiento político bolivariano, harán un balance del siglo que estaba por finalizar, en sus logros y desaciertos, lo que los llevaría a formular una nueva forma de entender la república.

La teoría del caudillismo y sus fuentes intelectuales

He señalado tres fuentes intelectuales de la teoría del caudillismo⁴. La primera está constituida por el evolucionismo social europeo del siglo XIX.

⁴ En este punto sigo de cerca mi obra *La tragedia de una amarga convicción, historia y política* en: *Laureano Vallenilla Lanz (1870-11936)*, citada en la bibliografía.

Como es bien sabido, la teoría de la evolución fue formulada por primera vez por los antiguos, como parte de su reflexión dentro de lo que llamaron “filosofía natural”. En efecto, la voz latina “*evolutio*” significaba el acto de *desenvolver algo*. En la filosofía natural significó el acto de apertura o desenvolvimiento de las partes de algo que existía ya en forma compacta, es decir, el acto de expansión de partes pre-existentes, lo que implicaba que las especies habían aparecido en la naturaleza desde el comienzo con todas y cada una de las partes que las formaban. Este sentido del concepto de evolución fue común hasta el siglo XVIII y recibió el nombre de “pre-formación”. A partir de este siglo el concepto se *resemantiza* y pasa a convertirse en la explicación de un proceso que implicaba la creación de nuevas partes o entidades. Durante el siglo XIX muchos científicos pensaron que cualquier ser vivo o especie sujeto a la evolución necesariamente tenía que atravesar un proceso de complejidad creciente y de creación de nuevas partes en su adaptación al medio ambiente. A esta nueva concepción se le llamó “*transmutación*”, “*epigénesis*” o “*transformismo*”. (BOWLER, 1975).

La *resemantización* del concepto, unida a los hallazgos realizados tanto por la vía del darwinismo social como por vía del organicismo social, permiten su aplicación en muy diversas teorías de análisis sociológico. De allí saltará a la historia. La evolución será, entonces, un proceso de complejidad creciente, en la adaptación al medio ambiente, que permite analizar el presente, conocer el pasado y predecir el futuro, tanto en los seres vivos como en las sociedades que, para algunos, serán “organismos sociales”. Es la transmutación por medio de la adaptación.

Proponer que la sociedad era análoga a los organismos vivos permitía asumir un piso común con la biología y, por lo tanto, adoptar conceptos, categorías y métodos provenientes de las ciencias naturales para el análisis de las sociedades y su historia. Implicaba también la visión de la sociedad como un “hecho natural” y no como un “artefacto”, tal cual la visualizaba el liberalismo. Los sociólogos e historiadores organicistas no compartían el contractualismo ni

ninguna de las consecuencias constitucionales y legislativas que se derivaban de él.

Esta visión del concepto de evolución y su confusión con una poco ajustada interpretación del darwinismo conformaron lo que se conoce como *evolucionismo social* en diversos contextos intelectuales europeos durante la segunda mitad del siglo XIX, concepción que fue particularmente importante en el pensamiento positivista venezolano. Era una corriente de pensamiento eminentemente ecléctica, muy heterogénea en cuanto a sus fuentes intelectuales, y que terminó siendo derrotada en el debate académico de las nacientes ciencias sociales en Europa.

La segunda fuente de la teoría del caudillismo es el positivismo histórico que, como su nombre lo indica, es una manifestación de la filosofía positivista en el campo de la historia: observar los “hechos históricos”, comprobarlos “objetivamente” mediante el análisis de documentos y, a partir de allí, fijar supuestas “leyes” históricas. Tanto el positivismo comtiano como el evolucionismo social habían contribuido a aumentar enormemente el prestigio del pensamiento histórico, y ofrecían a la disciplina la posibilidad de convertirse en una “ciencia”.

El programa positivista para la historia ahondaba en el análisis de temas tales como el objeto de la historia, que ahora serían los “hechos históricos”, los métodos de la historia, los cuales harían posible alcanzar la “objetividad” en el análisis histórico; y, las leyes históricas. En cuanto a estas últimas, el positivismo histórico no llegó a formularlas.

Hacia finales del siglo XIX, el método crítico apoyado en las técnicas de investigación documental adelantadas en Francia por Charles Langlois y Charles Seignobos se expandió con enorme fuerza en las investigaciones históricas. La consulta documental a través de métodos seguros y confiables “garantizó” la “objetividad” de las investigaciones históricas, sin necesidad de embarcarse en el arduo compromiso de formular “leyes”. A pesar de que el programa quedó

trunco, el positivismo histórico produjo avances notables en el campo de la investigación.

La tercera fuente de la teoría del caudillismo político venezolano es el pensamiento político de Bolívar. Sin embargo, es necesario precisar de qué forma lo es.

Los pensadores positivistas venezolanos compartían con Bolívar su rechazo al liberalismo; al igual que Bolívar, estaban convencidos de que los habitantes de América española no estaban preparados para vivir la libertad política tal y como la entendía en pensamiento liberal. Por ello no compartieron el desarrollo que tuvo el constitucionalismo liberal, en este caso el venezolano, a lo largo del siglo XIX; las constituciones, para ellos, no habían sido cumplidas ni acatadas por la sociedad, sino que se habían quedado en el papel. Igual que Bolívar, creían en la idea de un ejecutivo fuerte que le permitiera al gobernante mantener el control sobre el orden social y político. En el juicio que formularon sobre la república y su despliegue durante las décadas posteriores al fin de la guerra de Independencia, los positivistas venezolanos le dieron la razón a Bolívar: la implementación del liberalismo había fracasado en Venezuela e Hispanoamérica; la demostración de esto era la vida anárquica que habían atravesado las jóvenes repúblicas hispanoamericanas.

¿En qué se separa el pensamiento positivista venezolano del pensamiento político bolivariano? Bolívar, en su rechazo al liberalismo y en su terrible constatación del atraso de la sociedad, voltea la mirada hacia formas políticas provenientes del mundo antiguo, que considera más adecuadas para sociedades consideradas inciviles como las americanas, generando a partir de allí una peculiar forma de republicanismo clásico y sincrético que busca adaptar a la realidad de América. Los positivistas, por su parte, encontrarían en el evolucionismo social europeo del siglo XIX las categorías que necesitarán para explicarse el atraso social, y en la metodología positivista la aspiración de alcanzar el tan arduamente perseguido ideal de la “objetividad científica”.

Todos los positivistas sociales hispanoamericanos, incluidos los venezolanos, cultivaron la historia. En esta disciplina privilegiaron las categorías del positivismo evolutivo, abordando problemas tales como el estudio de las razas hispanoamericanas, el medio ambiente, la adaptación de las razas al medio ambiente en los procesos de conquista, colonización y guerra de independencia; el mestizaje y la estratificación de la sociedad, civilización y barbarie en América, la evolución política de las sociedades hispanoamericanas y la teoría del caudillismo, que pasaremos a resumir.

Para la teoría del caudillismo las sociedades, en sus lentos y complejos procesos de evolución, generan de forma “natural” sus propias formas de organización política, que poco tienen que ver con el constitucionalismo liberal. Es lo que Vallenilla Lanz llamó “constitución orgánica” o “constitución efectiva”, expresiones que utilizaba indistintamente para oponerlas al constitucionalismo liberal.

Para él, nuestra forma “natural” de organización política, nuestra “constitución efectiva o natural” era el caudillismo. El caudillo, jefe guerrero carismático que logra acceder exitosamente al poder, garantiza el orden social: es un “*gendarme necesario*”. El orden es la condición esencial y necesaria para que se produzca el progreso, segundo polo de la famosa ecuación positivista. El poder del caudillo es intransferible y personalísimo.

El caudillo proviene, en Venezuela, de orígenes sociales humildes; por lo general, es la concreción del mestizaje venezolano; estas dos condiciones expresan el igualitarismo social característico del país. En Venezuela, decía Vallenilla en su importante ensayo titulado “*El sentido americano de la democracia*”, la democracia se entiende como igualdad social. En este sentido, el caudillismo político venezolano no sólo es nuestra forma “natural” de organizarnos políticamente, sino que también es una manifestación de nuestra particular forma de entender la democracia, que no se corresponde con el significado que tiene el concepto de “democracia” en la teoría moderna de la representación política. Nuestra democracia es el caudillismo.

Para estos pensadores, que reflexionaban sobre la república – vale recordarlo de nuevo- ya finalizando el siglo, en los años transcurridos desde el fin de la guerra de independencia se habían perdido ensayando proyectos constitucionales liberales irrealizables en el país. Vallenilla lo llamará “el estúpido siglo XIX”. Después de un “siglo perdido”, había llegado la hora de aceptarnos *tal como éramos*, y no como habían querido que fuésemos.

Siendo esto así, las necesidades de la república se reducen, para la teoría del caudillismo, a la consecución de aquellas condiciones que hacen posible el progreso: paz y orden en todas sus manifestaciones: social, político, económico; educación, e inmigración. Esto último favorecería un mestizaje que permitiría transmitir a las nuevas generaciones hábitos y costumbres propias de sociedades industriales y civilizadas.

Así, pues, en sus reflexiones sobre la historia de la república, los positivistas “comprobaban” que el caudillo había sido en Venezuela e Hispanoamérica una necesidad social; era la inevitable conclusión política producto de la “observación científica y objetiva” del medio social venezolano y su historia. Era un razonamiento que ignoraba la revolución epistemológica kantiana. Es por ello que en su texto titulado “*Cesarismo democrático y Cesarismo Teocrático*”, en respuesta a las críticas escritas por Eduardo Santos desde el diario *El Tiempo* en Colombia, Vallenilla diría lo siguiente:

“Yo no concibo al bacteriólogo que odie a unos microbios y sienta amor por otros.... Hay que estudiarlos, analizarlos, seguirlos en su evolución, sin otra pasión, sin otro interés que los de extraer de la observación toda la utilidad posible en bien de la humanidad; y es también ésta la misión del historiador y del sociólogo” (VALLENILLA LANZ, 1920, Ed. 1991, p. 164).

CONCLUSIONES: RECAPITULACIÓN Y ENSEÑANZAS DE LA HISTORIA

Llegados a las conclusiones, recapitemos las dos falacias a las que hemos hecho mención:

1. ¿Traicionamos los ideales libertarios de la república en 1830? ¿Eran las instituciones y virtudes antiguas las adecuadas para organizar y gobernar la nueva república?
2. ¿Era la barbarie caudillista la única alternativa política posible en lugar del orden liberal, que postulaba una forma ideal de gobierno en una sociedad atrasada?

Como decía al inicio de este ensayo, la visión que presenta la disolución de la unión colombiana y el nacimiento de la república como el resultado de un acto de traición a los ideales bolivarianos y, por tanto a la república, parte de una visión sentimental y no política de ese proceso. Se trata de una visión que desemboca en una manipulación maniquea de los hechos que tuvieron lugar al interpretarlos a partir de categorías que, o son sentimentales o se basan en valoraciones “buenas” o “malas” del acontecer político que allí tuvo lugar. Ni lo uno ni lo otro debe formar parte del análisis político que debe llevar a cabo si que aspira a hacer una historia política de ese episodio.

También como decía al inicio, lo que verdaderamente ocurrió en 1830 fue la derrota política del Libertador Simón Bolívar frente al liberalismo, que así se consolidó como corriente hegemónica del pensamiento político, tanto en Venezuela como en la recién fundada República de la Nueva Granada. Es evidente que no resulta fácil deslastrar procesos tan complejos como la disolución de Colombia de valoraciones sentimentales y prejuicios, pero ello no puede servir de justificación para que no intentemos hacerlo. Hasta que no lo hagamos, no comprenderemos cómo y por qué la república que nace en 1830 no se corresponde con la imaginada por el Libertador Simón Bolívar; se corresponde, por el contrario, con el proyecto pro-

mulgado y llevado adelante por el triunfante liberalismo venezolano, que aspiraba retomar la vida en república y, con ella, la modernidad política.

El pensamiento político de Bolívar y la “teoría del caudillismo”, si bien sus argumentos parten de conceptos distintos y de distintas categorías comparten, sin embargo, un rasgo en común: el convencimiento del carácter fatalmente atrasado de la sociedad, el cual hace imposible la aspiración de alcanzar alguna vez la modernidad mediante la instalación del liberalismo.

Para el republicanismo bolivariano, al inescapable atraso de la sociedad le corresponde formas políticas propias de sociedades arcaicas, tales como el areópago y el poder vitalicio, precisamente porque se trata de una sociedad atrasada y no educada en la modernidad. Esa república a la antigua debía estar construida sobre la base de las virtudes clásicas: *sabiduría, valentía, templanza y justicia*.

Para la “teoría del caudillismo” son las sociedades, en sus lentos procesos de evolución, las que generan sus propias formas de organización política. Siendo la sociedad venezolana una que –según la óptica de ese positivismo evolutivo- se encontraba aún en una etapa evolutiva cercana a la barbarie, el caudillismo bárbaro era la forma de organización política que “naturalmente” se correspondía con ese estadio de evolución, y no la teoría moderna de la representación política. Para el positivismo, si se conoce “científicamente” una determinada realidad social y unas supuestas tendencias históricas se puede, a partir de ellas, *postular un fin* al cual esas tendencias “fatalmente” se dirigen. Si en “nuestra América” las instituciones y costumbres propias de la democracia liberal son débiles y de precaria existencia, ello se debe a que tales instituciones y costumbres nos serían “ajenas”, en tanto que propias de sociedades de evolución histórica distinta de la nuestra, aquéllas en cuyo seno surgieron: los países de Europa occidental y los Estados Unidos. Por ende, el intento de “imponerlas” entre nosotros no pasaría de ser un ejercicio de voluntad política, vano e ímprobo, fatalmente destinado al fracaso,

de injertar artificialmente instituciones “foráneas” en el tronco de una herencia social y cultural con la cual serían incompatibles (PALACIOS, 1998).

Lo procedente sería, entonces, reconocer “científicamente” los rasgos “reales” de nuestra sociedad, de nuestra historia y de nuestra cultura, y responder a ellos mediante el diseño (ó la aceptación fatalista) de unas supuestas “formas políticas propias”. Y así, a partir de la premisa de la “comprobación histórica y objetiva” de que en este país las instituciones no han funcionado ni funcionan debidamente, la teoría del caudillismo invierte el razonamiento, erigiendo ese supuesto “fin” en una ineludible fatalidad histórica que deberíamos aceptar lúcidamente. Por consiguiente, lo que es posible y necesario, en países como el nuestro, es una “*concepción autóctona de la democracia*” que no pasa de ser, en esencia, otra cosa más que el imperio del personalismo político. Así se pretende justificar el poder y la permanencia de la “barbarie” entre nosotros echando mano al dato irrefutable de la existencia de la “barbarie” misma.

Pero resulta cuando menos irónico postular una concepción “autóctona” de nuestras formas políticas cuando esta concepción se construye a partir de conceptos y categorías que también han sido importados del pensamiento europeo a una reflexión que aspira a ser local. Al ignorar, entre otros importantes avances en el pensamiento político y filosófico, la revolución epistemológica kantiana, y al no distinguir entre el *ser* y el *deber ser*, la teoría del caudillismo descansa en la ingenua presunción de que es posible alcanzar la constatación *inmediata* del *ser*. Más aún, ya en aquél tiempo, cuando esa peculiar visión de la historia y de la sociedad fue elaborada y presentada ante las sociedades hispanoamericanas, debería haber sido suficientemente obvio – y hoy lo es aún mucho más – que los principios y criterios ético-políticos *no* dependen fatalmente del devenir histórico. Las premisas del razonamiento son insuficientes, porque entre ellas no se incluye el *valor* de la *libertad* –colectiva, individual– y de la *democracia* como un *bien en sí mismo*, como *objetivo*

a ser perseguido arduamente y conseguido por toda la comunidad (PALACIOS, *Op. Cit.*).

Por el contrario, el pensamiento político liberal venezolano de la temprana república partió de una visión idealista y racionalista de lo público, así como de una concepción individualista de la sociedad que distinguía, por lo tanto, el *ser* del *deber ser* tanto en la elaboración teórica abstracta como en la vida política. Una cosa era *lo que éramos*: una sociedad destruida en todos sus cimientos, con una economía arruinada y un pueblo heterogéneo en su composición, atrasado y pobre; y otra *lo que debíamos ser*: una república que se formula jurídicamente como un estado de derecho liberal. Pero, a medida que avanza el siglo y se va instalando el personalismo, el pensamiento liberal comenzará a ser desplazado por la visión pesimista de la sociedad que encarna el positivismo.

Colegas y amigos, hoy, cuando me dirijo a Ustedes en ocasión de incorporarme a esta Academia, quisiera terminar este discurso con una última reflexión, o al menos la expresión de un deseo, recurriendo a la vieja y conocida frase acerca del poder del optimismo de la voluntad para luchar contra el pesimismo de la razón: tengo la esperanza de que, a pesar de la repetición del ciclo que va de la ilusión al fracaso, luego a la desilusión y al desengaño, a pesar de los tiempos que corren, en la historia de nuestro país se han dado recurrentemente, y se darán de nuevo, procesos de institucionalización social y política que nos han permitido y nos permitirán retomar una vez más la vía hacia una república moderna, libre y soberana.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

LIBROS Y FOLLETOS

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. (1983). *Leyes y decretos de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vols. 1-6.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (1830). “Archivo del Congreso Constituyente de la República de Venezuela de 1830”; en: CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (1978). *Boletín del Archivo Histórico*, Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 4 Vols.

_____. (1830). *Actas del Congreso Constituyente de 1830*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1980, 4 Vols.

Crítica de la Federación. Campañas de prensa. (1863-1864). (1964). Caracas, Imprenta Nacional, 305 p.

GONZÁLEZ GUINÁN, Francisco (1910). *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas, Tipografía Empresa El Cojo, Vols. 7-8.

LEAL CURIEL, Carole; GUERRERO, Carolina; PLAZA, Elena. (2009). Voz “República”. En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Director). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid, Edición de la Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Vol. I, pp. 1369-1380.

- PÁEZ, José Antonio. (1830). “Mensaje que desde San Carlos envía a la Constituyente reunida en Valencia en 1830, el Jefe Civil y Militar, General José Antonio Páez”. En: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, (1970). *Mensajes Presidenciales*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Vol. 1, pp. 35-37.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. (1961). *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 15 Vols.
- SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA. (1836). *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1836 el Secretario de Guerra y Marina*. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1836, 49 p.
- VALLENILLA LANZ, Laureano. (1919). *Cesarismo democrático*. Caracas, Empresa El Cojo, 307 p.
- VALLENILLA LANZ, Laureano. (1926). *El sentido americano de la democracia*. Caracas, Tipografía El Universal, 50 p.
- VALLENILLA LANZ, Laureano. (1991). *Cesarismo democrático y otros textos*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 382 p.
- YANES, Francisco Javier. *Manual político del Venezolano*. (1839). Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, MCMLIX, pp. 37-186. (Col. Sesquicentenario de la Independencia, 14).
- YANES, Francisco Javier (hijo). (1835): “Epístolas catilnarias”. En: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1961, Vol. 12, pp. 21-76. Publicado en folleto en Caracas, imprenta de A. Damirón (N.del E.)

HEMEROGRAFÍA

- ACOSTA, Cecilio. (1847). “Lo que debe entenderse por ‘pueblo’ ”. En: *El centinela de la patria*, Caracas, N° 21, (8.01.1847). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (1961). *Pensamiento político ve-*

nezolano del siglo XIX, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Vol. 9, pp. 61-64).

GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1844). “Paz, libertad y progreso”. En: *El Venezolano*, Caracas, N° 228, (2. 03. 1844). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 10, pp. 279-287.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1846). “Carta IV”. En: *Diario de la Tarde*, Caracas, N° 20, (23.06.1846). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 3, Tomo II, pp. 64-66.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1846). “Prospecto”. En: *La Prensa*, Caracas, N° 1, (1.11.1846). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 3, Tomo II, pp. 119-125.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1846). “Editorial”. En: *La Prensa*, Caracas, N° 6, (16.11.1846). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 3, Tomo II, pp. 133-138.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1846). “Orden público. Política”. En: *La Prensa*, Caracas, N° 8, (25.11.1846). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 3, Tomo II, pp. 138-143.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1847). “Doctrinas”. En: *La Prensa*, Caracas, N° 55, (26.06.1847). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 3, Tomo II, pp. 151-156.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1847). “Venezuela desde 1836 hasta 1847”. En: *La Prensa*, Caracas, N° 56, (5.07.1847). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 3, Tomo II, pp. 156-163.

- GONZÁLEZ, Juan Vicente. (1847). “Tercera Epístola al General José Tadeo Monagas”; en: *La Prensa*, Caracas, N° 69, (2.10.1847). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 3, Tomo II, pp. 186-191.
- GUZMÁN, Antonio Leocadio. (1840). “Programa”; en: *El Venezolano*, Caracas, N° 1, (24.08.1840). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (1961). Vol. 5, Tomo I, pp. 159-74.
- GUZMÁN, Antonio Leocadio. (1841). “Rumor”. En: *El Venezolano*, Caracas, N° 62, (9.08.1841). También en: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 5, pp. 207-209.
- GUZMÁN, Antonio Leocadio. (1841). “La oposición” . En: *El Venezolano*, Caracas, N° 68, (27.09.1841). También en: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 5, pp. 210-218.
- GUZMÁN, Antonio Leocadio. (1844). “Elecciones”. En: *El Venezolano*, Caracas, N° 228, (2.03.1844). También en: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 5, pp. 324-341
- LARRAZÁBAL, Felipe. (1845). “Ojeada histórico-política sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional”. En: *El Venezolano*, Caracas, N° 264, (22.02.1845). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 10, pp. 293-304.
- MACHADO, Francisco. (1845). “Pensamientos políticos”. En: *El Republicano*, Barcelona, N° 74, (1.10.1845). También: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Vol. 10, pp. 313-328.

FUENTES SECUNDARIAS

LIBROS

- BOBBIO, Norberto. (1994). *Estado, gobierno y sociedad*. México, F.C.E., 243 p. (Breviarios, 487).
- BOURDEAU, Louis. (1888). *L'histoire et les historiens. Essai critique de l'histoire considéré comme science positive*. París, Félix Alcan Editeur, 472 p.
- COLLINGWOOD, D.G. (1974). *Idea de la historia*. México, Fondo de Cultura Económica, 389 p.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier; FUENTES, Juan Francisco (directores). (2003). *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid, Alianza Editorial, 761 p.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier; FUENTES, Juan Francisco. (2003). "Historia, lenguaje, sociedad: conceptos y discursos en perspectiva histórica". En: *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 23-60.
- FUNDACIÓN POLAR. (1988). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Fundación Polar, 3 Vols.
- GABALDÓN, Eleonora. (1986). *José Vargas Presidente de la República de Venezuela. (Las elecciones presidenciales de 1835)*. Caracas, ediciones del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y la Fundación para el Rescate del Acervo Documental Venezolano (FUNRES), 353 p.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel. (1987). *Derecho constitucional comparado*. Madrid, Alianza Editorial, 636 p.
- GIL FORTOUL, José. (1930). *Historia constitucional de Venezuela*. Caracas, Parra León Hermanos-Editores, 3 Vols.
- GILSON, Etienne. (1989). *De Aristóteles a Darwin y vuelta*. Pamplona, Editorial EUNSA, 346 p.

- HINTZE, Otto. (1968). *Historia de las formas políticas*. Madrid, Revista de Occidente, 321 p.
- LANGLOIS, Charles. SEIGNOBOS, Charles. (1913). *Introducción a los estudios históricos*. Madrid, D. Ferro Editores, 372 p.
- MIJARES, Augusto. (1998). “La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana”. En: *Obras Completas*, Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Tomo II.
- MIJARES, Augusto. (1998). “Lo afirmativo venezolano”. En: *Obras Completas*, Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Tomo IV.
- JELLINEK, Georg. (2.000). *Teoría general del Estado*. México, F.C.E., 687 p.
- KOHN DE BEKER, Marisa. (1970). *Tendencias positivistas en Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 380 p. (Colección Avance, N° 25).
- PALACIOS, Alonso. (1998). *En defensa de la democracia*. Caracas, inédito.
- PLAZA, Elena. (1996). *La tragedia de una amarga convicción. Historia y política en Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la U.C.V., 566 p.
- PLAZA, Elena. (2.000). “God and Federation: The Uses and Abuses of the Idea of ‘Federation’ during the Federal War in Venezuela, 1859-63”; in: EARLE, Rebeca (Editor). *Rumors of Wars: Civil Conflict in Nineteenth-Century Latin America*. London, Institute of Latin American Studies, University of London, pp. 135-150.
- PLAZA, Elena; COMBELLAS, Ricardo (Coordinadores). (2005). *Procesos constituyentes y reformas constitucionales en la Historia de Venezuela, 1811-1999*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la U.C.V., 2 Vols.

PLAZA, Elena. (2007). *El patriotismo ilustrado, o la organización del Estado en Venezuela, 1830-1847*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la U.C.V., 322 p. (Serie Trabajos de Ascenso, 9).

SORIANO DE GARCÍA-PELAYO, Graciela. (1996). *El Personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, 227 p.

HEMEROGRAFÍA

BOWLER, Peter. (1975). "The Changing Meaning of Evolution". En: *Journal of the History of Ideas*, New York, Vol. XXXIV, (January-March 1975), pp. 95-115.

GEIGER, Roger L. (1981). "René Worms, l'organisme et l'organisation de la sociologie". En: *Revue Française de Sociologie*, Paris, XXII-e (Juillet-Septembre 1981), pp. 345-360.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio. (1982). "Teoría y práctica de la legislación en la temprana república (Venezuela, 1821-1870)". En: *Politeia*, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, U.C.V., N° 11, pp. 313-374.